



Radicado: D 2022070006967

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del  
Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **“Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales**. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que el Gerente de Indeportes Antioquia solicitó a la Secretaría de Hacienda Departamental la incorporación de recursos el 6 de diciembre de 2022.
- c. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó saldo de caja y bancos para la adición de estos recursos, mediante certificación con radicado No. 202201019889 del 6 de diciembre de 2022.
- d. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos para el cumplimiento de metas en programas de la institución para el fomento del deporte, el Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia, mejorar la infraestructura deportiva y atender necesidades asociadas al funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	Valor	Descripción
0-1010	252F	I-1.1.02.06.006.06	\$2.500.000.000	Otras unidades de gobierno (recursos transferencias 0-1010)

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252F	2.1.1.01.01.001.01	C	999999	\$1.410.330.000	Sueldo básico
0-1010	252F	2.1.1.01.01.001.08.01	C	999999	\$650.000.000	Prima de navidad
0-1010	252F	2.1.1.01.01.001.10	C	999999	\$27.742.079	Viáticos de los funcionarios en comisión
0-1010	252F	2.1.1.01.03.001.01	C	999999	\$39.670.000	Vacaciones
0-1010	252F	2.1.2.02.02.006	C	999999	\$10.000.000	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0-1010	252F	2.1.2.02.02.007	C	999999	\$195.938.170	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing
0-1010	252F	2.1.2.02.02.008	C	999999	\$10.760.462	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-1010	252F	2.1.2.02.02.009	C	999999	\$47.710.389	Servicios para la comunidad, sociales y personales

0-1010	252F	2.1.3.13.01.002	C	999999	\$100.000.000	Conciliaciones
0-1010	252F	2.1.6.01.04.004	C	999999	\$7.848.900	Préstamos por calamidad doméstica
				<b>TOTAL</b>	<b>\$2.500.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros - Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	6-12-22
Revisó	Orlando González Baena - Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>	6-12-22
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda	<i>[Firma]</i>	6-12-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera de Hacienda - Directora de Presupuesto (E)	<i>[Firma]</i>	6-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	6-12-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.